



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 010 (Febrero 27 de 2020)

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional abierto – Grand Prix de mayores 2 y Selectivo Nacional 2 - Sub-12-14-16-18 – de 2020 y el torneo Semifinal 2 nacional Sub8-10 en la ciudad de Ibagué.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2020 definido en la Resolución No. 047 de 2019, se deben organizar y reglamentar los torneos: Campeonato Nacional abierto – Grand Prix de mayores 2 y Selectivo Nacional 2 - Sub-12-14-16-18 y la Semifinal 2 de las categorías Sub8-10.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

Los Campeonatos Nacional abierto – Grand Prix de mayores 2 y Selectivo Nacional 2 - Sub-12-14-16-18 de 2020 y la Semifinal 2 Sub8-10, serán organizados por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, con el apoyo de la Liga de Ajedrez del Tolima y se jugarán en la modalidad Clásica, en la ciudad de Ibagué, Salón Ibagué-Hotel Ambalá (Calle 11 No. 2-60) del 18 al 23 marzo (Nacional abierto-Semifinal Sub10-18) y del 20 al 23 de marzo (Semifinal 2 sub8-10).

1.1. En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de acuerdo con su edad, así:

- Torneo Nacional abierto – Grand Prix de mayores 2 y Selectivo Nacional 2 - Sub-12-14-16-18. Será un torneo abierto para edades desde 11 años (cumplidos en 2020).
- Torneo Semifinal 2 Sub8-10. Torneo abierto para ajedrecistas que cumplan 10 años o menos en el año 2020.

1.2. Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga con reconocimiento deportivo vigente, reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados vigente al 16 de marzo, condición que será verificada, tanto por el Delegado de Fecodaz y el Director del campeonato, como por el Árbitro Principal.

PARAGRAFO: Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 010 de 2020 – Segundo Abierto Nacional y selectivo Sub8 a Sub18 – Ibagué, marzo 18 al 23

1.4 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas Ligas mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz al correo torneosfecodaz@gmail.com con copia a jairnandez21@yahoo.com o carta oficial de la Liga, firmada por un delegado autorizado, antes del **16 de marzo**. No se recibirán inscripciones a título personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1. SISTEMA DE JUEGO.

- **Segundo Abierto Nacional y Selectivo Nacional Sub12-18 2020.** Se jugará en la modalidad Clásica, categoría absoluta, Elo libre, por el sistema Suizo a 9 rondas.
- **Segunda Semifinal Nacional sub8-10.** Se jugará en la modalidad Clásica, categoría absoluta, Elo libre, por el sistema Suizo a 6 rondas.

2.2. RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj digital a un ritmo de juego de 1:30h más 30 segundos por jugada. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico, con un ritmo de 2:00 horas “a finish” por jugador.

2.3. SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

2.4. DESEMPATES. Para cualquier desempate, **incluyendo casillas para las finales nacionales**, Se aplicarán en estricto orden los siguientes sistemas de desempates:

- a) Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
- b) Bucholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar contra contrario virtual.; no sumar puntos propios).
- c) Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
- d) Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1000)

2.5. Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará quince (15) minutos después de la hora fijada para el inicio de la ronda.

2.6. REPORTES A ELO Y PGNs. Los torneos serán reportados al ELO Nacional y al ELO FIDE sólo el abierto nacional. Los PGN serán obligatorios para todas las partidas, que deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. Jugador que complete dos (2) partidas sin su digitación o se compruebe que son mal digitadas intencionalmente podrá ser sancionado por el árbitro principal, hasta con el retiro del torneo.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 010 de 2020 – Segundo Abierto Nacional y selectivo Sub8 a Sub18 – Ibagué, marzo 18 al 23

ARTÍCULO TERCERO: DE LOS COSTOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Todos los jugadores deberán pagar, antes del **16 de marzo**, una inscripción de **sesenta mil pesos (\$60.000) para el Abierto Nacional y cincuenta mil pesos (\$50.000) para la semifinal sub8-10**. No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales. El valor de la inscripción incluye el costo de seis mil (\$ 6000) pesos para el reporte de ELO FIDE y nacional.

3.3. Las inscripciones deberán hacerse por intermedio de las Ligas respectivas y consignar su costo en la cuenta de Fecodaz (**Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744**) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico torneosfecodaz@gmail.com, con copia a jairnandez21@yahoo.com, indicando nombre completo, documento de identidad, Liga, categoría y Fecha de nacimiento de cada deportista, según el formato establecido en la circular No. 005 de 2020, **se recibirán oficialmente inscripciones hasta el 16 de marzo a las 6:00 pm (Abierto Nacional – Semifinal 2 sub10-18) y hasta el 18 de marzo (Semifinal 2 Sub8-10)**. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al Cel 313 4531790 (Dra. Johana González – Gerente Fecodaz) o al Teléfono (1) 7552940. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$13.090.

ARTÍCULO CUARTO: DEL CALENDARIO

NACIONAL ABIERTO	SEMIFINAL SUB8-10	FECHA	HORA
Información técnica		Miercoles 18 de marzo	3:00 pm
Inauguración		Miercoles 18 de marzo	3:30 pm
1° Ronda		Miercoles 18 de marzo	4:00 pm
2° Ronda		Jueves 19 de marzo	9:00 am
3° Ronda		Jueves 19 de marzo	4:00 pm
	Información técnica	Viernes 20 de marzo	3:30 pm
4° Ronda	1° Ronda	Viernes 20 de marzo	4:00 pm
5° Ronda	2° Ronda	Sabado 21 de marzo	9:00 am
6° Ronda	3° Ronda	Sabado 21 de marzo	4:00 pm
7° Ronda	4° Ronda	Domingo 22 de marzo	9:00 am
8° Ronda	5° Ronda	Domingo 22 de marzo	4:00 pm
9° Ronda	6° Ronda	Lunes 23 de marzo	8:00 am
Clausura		Lunes 23 de marzo	2:00 pm



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 010 de 2020 – Segundo Abierto Nacional y selectivo Sub8 a Sub18 – Ibagué, marzo 18 al 23

ARTICULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

5.1 Abierto Nacional y Selectivo Nacional Sub12-18

- Premiación con trofeos. Se dará trofeos a los tres primeros de la clasificación general.
- Premiación en Efectivo. Se tendrá la siguiente premiación:

PUESTO	ABSOLUTO	DAMAS
Campeón	1.200.000	800.000
Subcampeón	1.000.000	500.000
Tercero	500.000	300.000
Cuarto	400.000	
Quinto	300.000	

Nota: Ningún Jugador podrá ganar más de un premio en efectivo.
El efectivo se entregará una vez aplicado los desempates.

- **GRAND PRIX – PREMIO ESPECIAL.** Fecodaz para motivar la participación en la serie de tres torneos del “Campeonato Nacional abierto – Grand Prix de mayores 2 y Selectivo Nacional 2 - Sub-12-14-16-18 – de 2020”, que se realizarán en Medellín, Ibagué y Barranquilla, dará un premio especial a los tres primeros puestos acumulados en una metodología de Grand prix. Se le dará puntaje a los 15 mejores clasificados de cada una de las semifinales. Los ganadores deberán haber jugado mínimo dos torneos.

Se dará el siguiente puntaje para cada una de las posiciones del Grand Prix:

1° - 30 puntos	6° - 15 puntos	11° - 5 puntos
2° - 27 puntos	7° - 13 puntos	12° - 4 puntos
3° - 24 puntos	8° - 11 puntos	13° - 3 puntos
4° - 21 puntos	9° - 9 puntos	14° - 2 puntos
5° - 18 puntos	10° - 7 puntos	15° - 1 punto

En caso de empate después de la sumatoria de los tres torneos, se desempatará con el mayor número de torneos jugados y si persiste este, aplicando el acumulado de los desempates de los torneos jugados, en su orden.

DERECHOS - PREMIACIÓN DEL GRAND PRIX.

- **Campeón:** Participación en el Capablanca inmemoriam (Cuba-Mayo) o el Inmemoriam Carlos Torre Reppeto (Diciembre – México): Fecodaz cubrirá todos los gastos de Tiquete (Bogotá–Destino-Bogotá), inscripción, uniforme y alojamiento y alimentación completa.
- **Subcampeón:** Participación en el Capablanca inmemoriam (Cuba-Mayo) o el Inmemoriam Carlos Torre Reppeto (Diciembre – México): Fecodaz cubrirá los gastos de inscripción, uniforme y alojamiento y alimentación completa. El tiquete debe ser cubierto por el jugador.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 010 de 2020 – Segundo Abierto Nacional y selectivo Sub8 a Sub18 – Ibagué, marzo 18 al 23

- **Tercero:** Participación en el Capablanca inmemoriam (Cuba-Mayo) o el Inmemoriam Carlos Torre Reppeto (Diciembre – México): Fecodaz cubrirá los gastos de inscripción, uniforme y alojamiento y alimentación completa. El tiquete debe ser cubierto por el jugador.

NOTA: Por ningún motivo se cambiará el premio por dinero, ya que la intención es estimular el mejoramiento deportivo.

5.2 Selectivo Nacional Sub12-18 y Semifinal sub8-10

- Premiación con trofeos.
 - ❖ Individual: Se dará trofeos a los tres primeros de cada categoría y rama.
 - ❖ Por equipos: Trofeos para las 3 mejores ligas, resultado de la suma acumulada de los dos mejores puntajes por cada categoría y rama, desde sub8 hasta Sub18.
- Derechos.
 - ❖ Los tres primeros clasificados de cada categoría y rama, luego de aplicar los sistemas de desempate correspondientes, clasificarán a la final nacional de su respectiva categoría.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN Y AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

6-1. Delegado Fecodaz: Julio Ernesto Mejía – Secretario General FECODAZ – Delegado veedor

6.2. Director: Jairo Hernández Garzón- Presidente Liga del Tolima

6.3. Árbitro Principal: Al. José Jesús Calle
Árbitros Adjuntos: Nombrados por La Liga de común acuerdo con Fecodaz

6.4. Comité de Apelaciones:
Delegado de Fecodaz o su representante,
Director del Torneo o su representante,
Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Parágrafo 1: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Parágrafo 2: Los gastos de alojamiento y alimentación del veedor de FECODAZ, serán a cargo de la Liga Organizadora .



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 010 de 2020 – Segundo Abierto Nacional y selectivo Sub8 a Sub18 – Ibagué, marzo 18 al 23

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECLAMOS. Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga organizadora, de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo (con excepción de lo dispuesto en el Artículo 2.4 de esta resolución).

ARTICULO NOVENO: Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)

JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General